

ANEXO III

CONDICIONES DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Para acceder a los estudios del curso de adaptación al Grado en Criminología impartidos en la Universidad de Valladolid los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que el título propio que posean en materia de criminología se haya finalizado en una Universidad que haya obtenido, por parte del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, resolución favorable de equivalencia al título de Diplomado Universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden ECI/4171/2004 de 13 de diciembre.
- Que los estudios conducentes a la obtención del título propio declarado equivalente se hayan concluido con anterioridad al comienzo del curso 2013/2014, a excepción de los estudiantes que hayan obtenido el título propio en la Universidad de Salamanca que podrán acceder al curso de adaptación al Grado en Criminología con independencia de la fecha de obtención del mismo.
- Que se encuentren en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN MÁS SOLICITANTES QUE CUMPLAN REQUISITOS DE ACCESO QUE PLAZAS OFERTADAS, SE PRIORIZARÁN LAS SOLICITUDES DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- Se reservará el 75% de las plazas para estudiantes que se encuentre en posesión de un Diploma en Criminología reconocido como tal por la Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria que regula el “acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de Diciembre”, y que además cuenten con 3 años de ejercicio profesional. Esta reserva de plazas se priorizará de acuerdo a los siguientes criterios que deberán acreditarse documentalmente:

Criterio	Puntuación
Expediente Académico en el Título Propio	De 5 a 10 puntos
Años de experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con competencias específicas del Grado en Criminología	Hasta 3 puntos
Idioma – Certificación Oficial	Hasta 2 puntos

- El restante 25% se reserva para estudiantes que se encuentren en posesión de un Diploma en Criminología reconocido como tal por la Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria que regula el “acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de Diciembre”. Esta reserva de plazas se priorizará de acuerdo a los siguientes criterios que deberán acreditarse documentalmente:

Criterio	Puntuación
Expediente Académico en el Título Propio	De 5 a 10 puntos
Idioma - Certificación Oficial	Hasta 2 puntos